

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 353-2012-R.- CALLAO, 30 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistas las solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 21 y 27 de febrero del 2012, mediante las cuales los estudiantes MARCO ANTONIO TITO PATRICIO, con Código N° 060938-F, y LUIS JONATHAN PRETELL VALERO con Código N° 060931-A de la Escuela Profesional de Física, solicitan subvención para su asistencia al Simposio Internacional sobre Protección Radiológica, organizado por la Sociedad Peruana de Radioprotección, en la ciudad del Cusco del 02 al 04 de abril del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6° del Estatuto de nuestra Universidad, en uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154° Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333° y 374° de la norma acotada;

Que, mediante Oficio N° 140-2012-D-FCNM (Expediente N° 13468) recibido el 30 de marzo del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 031-2012-CG-FCNM, mediante la cual se propone otorgar subvención a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 549-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 0335-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de abril del 2012; al Informe N° 496-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de abril del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto total de S/. 1,200.00 (un mil doscientos nuevos soles) a favor de los estudiantes **MARCO ANTONIO TITO PATRICIO**, con Código N° 060938-F, y **LUIS JONATHAN PRETELL VALERO** con

Código N° 060931-A, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, correspondiendo a cada estudiante la suma de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su asistencia al **Simposio Internacional sobre Protección Radiológica**, organizado por la Sociedad Peruana de Radioprotección, en la ciudad del Cusco del 02 al 04 de abril del 2012.

- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3° **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico; así como copia del certificado del simposio respectivo, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, OGA, OPLA, OCI,  
cc. OAGRA, OFT, OCP, RE e interesados.